

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
FUNDACIÓN MAYAGÜEZ
NIT 900.329.754-3 CERTIFICA QUE:**

Se ha cumplido con los siguientes requisitos establecidos en el artículo 19 del Estatuto Tributario Nacional, para ser contribuyente del Régimen Tributario Especial:

1. Que Fundación Mayagüez está legalmente constituida.
2. Que su objeto social es de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, a las cuales tiene acceso la comunidad.
3. Que ni sus aportes son reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

Para constancia, se firma la presente certificación en Santiago de Cali para dar cumplimiento lo dispuesto en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del ET, a los cuatro (4) días de junio del 2025.

Cordial saludo,



Jaime Quevedo Caicedo
Director Ejecutivo
FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

